

REGLAS DE CIRCULACION

IV



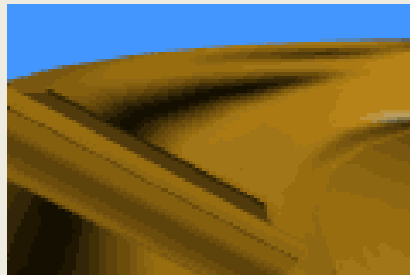
MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE
H. AYUNTAMIENTO 2009 - 2012

TIPO DE VEHÍCULOS.

De acuerdo al Reglamento de Transito,
Los vehículos se clasifican por su uso y tipo:

POR SU USO:

Servicio particular



Servicio publico.



Servicio social.



POR SU TIPO:

LIGEROS; Aquellos que tienen una capacidad de carga de hasta 3.5 toneladas de peso, como: bicicletas, motocicletas y similares, vehículos de tracción animal, automóviles, camionetas pick up, vanette, panel, y otros.



PESADOS: Vehículos con capacidad de carga de más de 3.5 toneladas, como: autobús, ómnibus, microbús volteo, pipa, estacas, plataforma, revolvedoras, tubular, tortón, trailer o camiones con remolque, trilladoras, trascabos, montacargas, grúas, agrícolas.



LOS USUARIOS DE LA VÍA PÚBLICA



- En materia de transito existen tres usuarios de la vía publica: **conductor, peatón y pasajero**, mismos que deben seguir las reglas y señales de transito; y las indicaciones del agente de transito



VIALIDADES





- Arrollo Vehicular:
Son áreas claramente delimitadas y reservadas única y exclusivamente para el transito de vehículos.



- Zonas peatonales: son áreas claramente delimitadas y reservadas única y exclusivamente para el transito de peatones.

- **PRIMERAS
OBLIGACIONES
DE CONDUCTORES**



- **REGLAS DE CIRCULACIÓN**



SEMAFORO

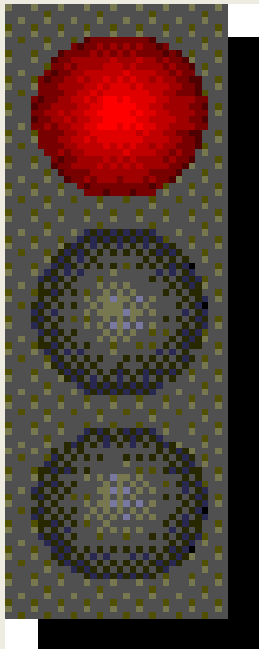


SEMAFOROS DESTELLANTES



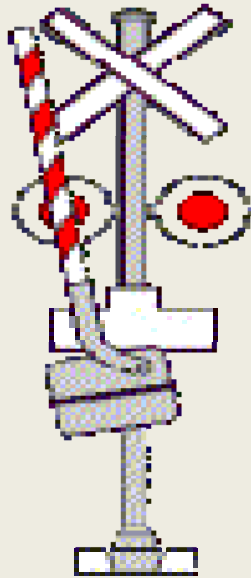
En los casos donde se encuentran semáforos con luces destellantes color rojo los vehículos deberán detener la marcha en la línea de alto, o en su ausencia antes de entrar al cruce de peatones, poniéndose en marcha una vez que se haya cerciorado que no pone en peligro a terceros.





- En el caso de luces de semáforo ámbar destellantes solamente se deberá disminuir la velocidad y avanzar tomando las debidas precauciones.

APROXIMACION AL CRUCE DE FERROCARRIL



Tiene preferencia de paso todos los vehículos que circulen sobre rieles, por lo tanto al aproximarse a un cruce de ferrocarril, deberá encender las luces intermitentes a una distancia aproximada de 50 metros o antes si es posible, y detener totalmente la marcha del vehículo, haciendo **ALTO** a una distancia no menor a 8 metros del cruce.

PREFERENCIA DE PASO A PEATONES



Los Peatones tienen preferencia de paso:

- En las esquinas e intersecciones o zonas marcadas para el paso de peatones, además en accesos a cocheras y estacionamientos.

- Ante concentraciones de personas, los conductores deberán disminuir la velocidad y, de ser preciso, detener la marcha del vehículo.

“EL PEATON ES PRIMERO”

PREFERENCIA DE PASO EN INTERSECCIONES

En avenidas, calles o caminos de la misma jerarquía vial, los conductores que se aproximan en vías distintas harán ALTO, teniendo preferencia de paso el conductor que vea al otro por su derecha. Estas dos reglas dan inicio a la alternancia del paso de vehículos mas conocido como "1 y 1" o "CEDA EL PASO A UN VEHICULO"

En las glorietas tienen preferencia de paso los vehículos que circulen dentro de ellas.

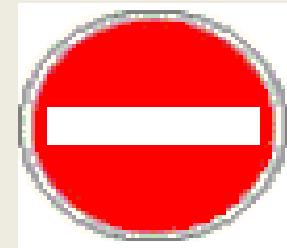


ES IMPORTANTE OBSERVAR LAS SEÑALES YA QUE PUEDEN INDICAR LO CONTRARIO.



LA CIRCULACIÓN Y SENTIDO DE CIRCULACIÓN

- Los conductores deberán transitar sus vehículos por el lado derecho de las vías públicas.
- Todo conductor debe verificar los sentidos de circulación de la vía a la que entra.



INDICACIONES E INTENCION DE MANIOBRAS

- Para detener la marcha en caso de emergencia se utilizan las luces intermitentes, y para cambiar de carril o dar vuelta, las DIRECCIONALES, se recomienda apoyar esta acción con el brazo.



VUELTAS O GIROS EN "U"

No de vuelta en "U" en:

- En o cerca de una curva o una cima o donde su vehículo no pueda ser visto por otro conductor.
- Zonas escolares y vías de concentración de personas.
- Calles con demasiado trafico.
- Cruceos o intersecciones.



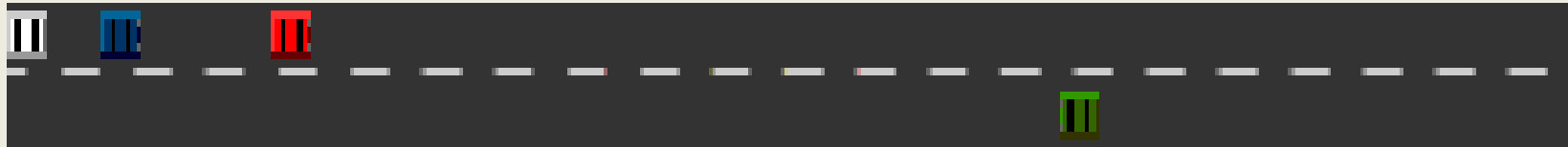
REBASE

- La maniobra para rebasar es solo por la izquierda,
- No rebase a un vehículo que se ha detenido frente a otro vehículo que quiera dar vuelta, o:
 - Próximo a un cruce o intersección,
 - A aquel que se detuvo para permitir el paso a peatones, zona escolar, y ante aglomeraciones de personas,
 - Cuando hay una línea continua, y/o señal que lo prohíba,
 - Al aproximarse a una cima o curva,
 - En el caso de no haber visibilidad clara,
 - Antes del cruce de ferrocarril,
 - Adelantar o rebasar a otro vehículo que esta haciendo la misma maniobra, y
 - Por el acotamiento derecho o izquierdo.



CORTESIA EN EL REBASE

- Si eres rebasado no aceleres la marcha, mejor disminúyela para permitir el paso del que te rebasa de manera segura.



VELOCIDADES

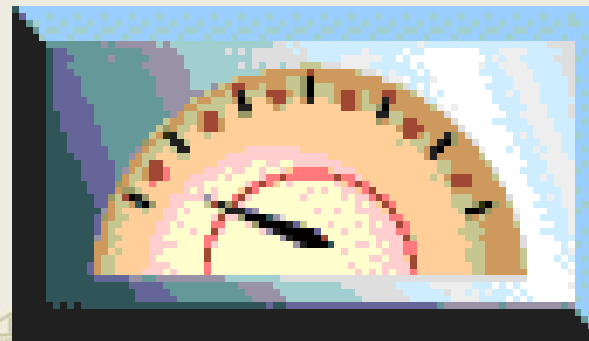
- Obedezca las señales de tránsito que regulan la velocidad, a falta de estas, los reglamentos las prevén claramente:
- *(Ante concentraciones masivas de personas los conductores deberán disminuir la velocidad y si es necesario detener la marcha del vehículo).*



VELOCIDAD MÁXIMAS establecidas en KM / H. POR SEÑALAMIENTO

S. M. Allende

- Blvd. De la Conspiracion 60 (Municipal)
- Carr. A la Cieneguita 60 (Estatal)
- Libramiento Manuel Zavala 60 (Federal)
- Salida a Celaya, Calz. Estación 20 (Municipal Por Reglamento)
- Mancha Urbana 20 (Municipal Por Reglamento)
- Zona escolar, hospital, en lugares de concentraciones de personas 10 (Municipal Por Reglamento)



CONO DE VISIBILIDAD

- El ángulo de visión de una persona se le conoce como CONO DE VISIBILIDAD, en condiciones normales llega a ser de aproximadamente 180 grados. El aumento de velocidad hace que el cono se vea reducido, por lo que a altas velocidades es significativo este fenómeno, que se conoce como “ **visión de túnel**”, se da cuando las señales, objetos al lado del camino, y marcas, son pasadas desapercibidas. Poniendo en alto riesgo a los conductores.
- A MAYOR VELOCIDAD, MENOR TUNEL DE VISION.



REVERSA

Por tu seguridad, el reglamento recomienda no retroceder tu vehiculo mas de 20 metros, y cuando no sea en vías de circulación continua o intersecciones.



VEHICULOS AGRICOLAS



- Tenga cuidado con vehículos agrícolas, como trilladoras, tractores y similares, las cuales transitan en carreteras o caminos estatales de las 9:00 a.m. a las 18:00 p.m. normalmente circulan tomando parte del acotamiento, y si son mas de uno van en caravana, y con una distancia de 60 metros entre ellos.



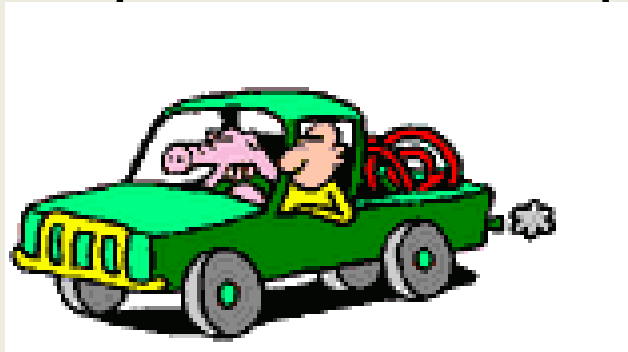
TRANSPORTE DE PERSONAS

Los vehículos están diseñados para transportar un número de personas, que especifica la tarjeta de circulación, no es seguro llevar personas en canastillas, toldos, cofres, salpicaderas, defensas, ventanillas, escaleras, estribos, colgados en las carrocerías o espacios destinados para carga.



CARGAS VOLUMINOSAS

- Los vehículos que llevan cargas voluminosas que obstruyan la visibilidad a cualquier lado del vehículo, se deben señalar adecuadamente, si es necesario, llevar vehículos adicionales de protección con torretas, a una distancia de 200 adelante y 60 metros atrás, además de contar con el permiso correspondiente.



ASCENSO Y DESCENSO DE PASAJEROS

Los conductores deberán detener su vehículo junto a la orilla de la banqueta, a fin de que los pasajeros puedan ascender o descender con seguridad por el lado de la misma, si el conductor o algún pasajero necesita hacerlo por el lado del arroyo de la calle, deberá hacerlo con precaución cuidando que no se aproxime ningún vehículo.

Se recomienda no abrir las puertas de vehículos que estén en movimiento, y aquellos detenidos, a fijarse antes de hacerlo por la proximidad de otros vehículos, peatones, etc.



DISTANCIA DE SEGURIDAD ENTRE VEHICULOS

- Al circular por una calle o carretera, se recomienda guardar la distancia prudente de su vehículo con respecto al de adelante, aplique la regla de los 4 segundos con el vehículo de adelante, tomando como referencia un punto fijo en el camino (árbol, poste, etc.).
- Cuando el vehículo de adelante se detenga en una calle ascendente, deje un espacio prudente como tolerancia para el inicio de la marcha. Vea las llantas completas del vehículo de enfrente.



CAUSAS DE DETENCION DE VEHICULO:

1. Si conduces en estado de ebriedad o bajo el influjo de estupefacientes, psicotrópicos u otras sustancias tóxicas.
2. Cuando le falten al vehículo las dos placas, que estén vencidas, cuando no coincidan en números y letras con la calcomanía o con la tarjeta de circulación.
3. Si el conductor no porta la licencia o permiso para conducir.
4. En caso de accidente en el que resulten daños en propiedad ajena y los involucrados no se ponen de acuerdo; y
5. Si es arrastrado o jalado por otro vehículo no equipado para esta función



POR LO ANTERIOR, INVITAMOS A
LOS CONDUCTORES DE
VEHÍCULOS A OBSERVAR LAS
REGLAS SOBRE LA CIRCULACIÓN,
CONTENIDAS EN LOS
REGLAMENTOS.



AHORA CONOCES LA REGLAS

- APLICALAS Y SE BUEN CONDUCTOR
- Cuando enseñes a alguien a manejar o conducir, primero enséñale la importancia de la ley, los reglamentos y las normas.



¡CUIDA TU VIDA Y LA DE LOS DEMÁS!

EL MANUAL DEL CONDUCTOR CONTIENE LA INFORMACION NECESARIA PARA QUE LAS TECNICAS DE MANEJO DEFENSIVO FUNCIONEN EN EL MOMENTO OPORTUNO, APROVECHA ESTA INFORMACION Y SE UN CONDUCTOR RESPONSABLE Y CORTES. EL ÁREA DE CAPACITACION Y EDUCACIÓN VIAL ESTA A TU DISPOSICION, PARA AMPLIAR ESTE CURSO, PROPORCIONAR APOYO TECNICO, IMPARTICION DE OTROS CURSOS DE CAPACITACION, DE MANEJO, ETC.

CONTACTANOS EN:

•Dirección de correo electrónico:

educacionvialsma@hotmail.com

•Teléfonos: **415 152 05 38** (llamada gratuita desde cualquier teléfono publico), y al **415 48420**.

•Blog: comitedeprevencion.blogspot.com



¡¡GRACIAS!!

